

EN LO PRINCIPAL: querrela criminal por delitos que indica;

EN EL PRIMER OTROSÍ: acompaña personerías;

EN EL SEGUNDO OTROSÍ: solicita diligencias que indica;

EN EL TERCER OTROSÍ: se tenga presente; y

EN EL CUARTO OTROSÍ: se tenga presente.

JUEZ DE GARANTÍA DE SANTIAGO (4º)

CARLOS CORTÉS GUZMÁN, Run N° 10068803-4, abogado, con domicilio en Avda. Apoquindo N° 3721, of. 33, comuna de Las Condes, actuando como mandatario judicial y en representación de (i) [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED]; y (ii) [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED]; ambos con domicilio para estos efectos en Avda. Apoquindo 3721, Oficina N° 33, Las Condes, en adelante indistintamente “la querellante” o “mis representados”, en la carpeta judicial **RIT N° 379-2023**, a SS. respetuosamente digo:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 111 y siguientes del Código Procesal Penal, vengo en interponer querrela criminal de acción pública en contra de **ÁLVARO JOSÉ SAIIEH BENDECK**, cédula de identidad N° [REDACTED]; **JORGE ANDRÉS SAIIEH GUZMÁN**, cédula de identidad N° [REDACTED]; **MARÍA CATALINA SAIIEH GUZMÁN**, cédula de identidad N° [REDACTED]; **CRISTÓBAL ALEJANDRO CERDA MENESES**, cédula de identidad N° [REDACTED]; y **MARÍA PILAR DAÑOBEITIA ESTADES**, cédula de identidad N° [REDACTED]; todos domiciliados en calle Rosario Norte N°660, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, y en contra de todos aquellos que resulten responsables, sea en calidad de autores, cómplices o encubridores, del delito reiterado de otorgamiento de contrato simulado, previsto y sancionado en el artículo 471 N°2 del Código Penal, sin perjuicio de la calificación jurídica que en definitiva se haga de los hechos, ya sea por parte del Tribunal y/o el Ministerio Público; todo ello de acuerdo a los antecedentes de hecho y de derecho que me permito pasar a exponer:

I.- ACERCA DE LOS HECHOS.

ANTECEDENTES.

Grupo CGB y Filiales.

1. CorpBanca es una institución financiera que remonta su historia a 1871, año en que inició su operación con el nombre de Banco de Concepción. Durante su trayectoria el banco ha sido controlado por diversas instituciones y personas, entre ellos CORFO y SONAMI. En 1995 un grupo de inversionistas, liderados por el querrellado, a través de la compañía INFISA (actualmente Grupo CGB y Filiales) toma el control de la propiedad del banco.
2. El grupo controlador al año 2020 poseía presencia –además de la industria bancaria- en los negocios de retail, con empresas tales como SMU, OK Market y Construmart, entre otros; en el negocio inmobiliario con malls y strip centers; y en el negocio de la comunicaciones con presencia en diarios de circulación nacional y radios.

3. El grupo “CGB y Filiales” está compuesto por su matriz -Corp Group Banking S. A., en adelante CGB-, una filial directa, de la que posee el 100%, la sociedad Inversiones CG Financial Chile Dos SpA (ICGF-Chile2) y, dos filiales indirectas, también controladas en un 100% a través de ésta, CG Financial Chile SpA (CGF-Chile) y CG Financial Colombia SAS (CGF-Colombia). En consecuencia, CGB matriz controla el 100% de sus tres filiales (sus “Filiales”).
4. CGB es la sociedad de mayor tamaño dentro de CGB y Filiales: a septiembre de 2020 poseía individualmente el 93% de los activos contables consolidados de CGB y Filiales.
5. CGB y sus Filiales son sociedades de inversión, cuyo principal activo al año 2020 - correspondiente al 94% del total consolidado- son inversiones financieras y específicamente en acciones de sociedades que no controlan (“Coligadas”). Por tanto, los flujos de ingresos de su negocio son principalmente dividendos provenientes de dichas inversiones en sociedades coligadas. Dependiendo de la sociedad en cuestión, CGB y Filiales posee entre 10% y 43% de sus Coligadas. La mayor de estas inversiones al año 2020 era en el Banco Itaú CorpBanca (en adelante ITCB), la cual ascendía al 26,6% del capital de dicho banco y representa por si sola el 71% del total de activos consolidados de CGB y Filiales.
6. Un aspecto que cabe hacer notar relativo a los activos de CGB y Filiales es que mantienen prendadas una parte muy significativa de las acciones en las sociedades coligadas que forman parte de su patrimonio. Específicamente, \$488.759 millones de los \$663.131 millones invertidos en acciones de Itau CorpBanca están prendadas (esto es, un 74% de dichas acciones). Asimismo, CGB y su filial CGF-Colombia tienen prendados el 100% de los \$61.532 millones que tiene invertidos en acciones del banco Itau CorpBanca Colombia. CGB y Filiales han dado estas prendas como garantía de créditos otorgados por terceros acreedores a Relacionadas. El principal pasivo exigible corresponde al bono que CGB colocó en el mercado internacional en 2013: \$14.320.- millones correspondientes a intereses devengados y no pagados y \$393.563.- millones correspondientes al capital del bono, lo que sumado representa un 83% del pasivo exigible total de \$492.386.- millones. Todo esto de acuerdo a valores al 31.DIC.2021.

Acerca de las sociedades relacionadas: “Compañía Inmobiliaria y de Inversiones SAGA SpA”, “Inversiones GASA Limitada”, “SMU S.A.” y “Copesa S.A.”.

7. La Compañía Inmobiliaria y de Inversiones SAGA SpA, en adelante indistintamente SAGA, Rut N° 88.202.600-0, es una sociedad relacionada de CGB.
8. Respecto a las actividades empresariales de SAGA, es limitada la información que se puede extraer de los registros públicos: de su nombre se entiende que SAGA es una sociedad de inversiones; de los EEFF de CGB se conoce el total de su activo y patrimonio contables, así como su utilidad del ejercicio y la deuda que CGB tiene con ella; de los EEFF de ITCB se conocen sus inversiones en dicho Banco; y de los reportes de la SEC se observa que, al igual que CGB, ha garantizado parte de sus activos para caucionar obligaciones de Relacionadas con terceros acreedores. Las acciones de SAGA -al menos en documentos públicos- no aparecen prendadas. No hay antecedentes respecto de la normativa aplicada en su contabilidad -por ejemplo si se ciñe o no a IFRS- y no se conoce si su balance es auditado o no.

9. Resulta importante destacar que en el EEEF al 31.DIC.2018 de ITAU Corpbanca y Filiales, se da cuenta de una disminución del 50,92% del porcentaje accionario de la compañía en el referido Banco, pasando de tener el 4,0824 % al 2,0036 % de las acciones. En el año 2019 se mantiene igual, refiriéndose a la compañía como parte de la “Familia Saieh”. Posteriormente, en el año 2020 mediante hecho esencial – Nuevas adquisiciones de Itaú Unibanco Holding S.A.- Itaú Unibanco Holding S.A. anunció que por intermedio de su filial ITB Holding Brasil Participações Ltda., adquirió de Compañía Inmobiliaria y de Inversiones Saga SpA (SAGA), la cantidad de 5.558.780.153.- de acciones de Itaú Corpbanca, por un monto total de compra de \$33.138.103.833.- Como consecuencia de esta adquisición, Itaú Unibanco aumentó su participación accionaria en Itaú Corpbanca en un 1,08% aproximadamente. De este modo, al año 2020 SAGA sólo quedó con un 0,92% de las acciones del Banco ITCB.
10. En el EEEF al 31.DIC.2021 nuevamente se refleja una disminución del número de acciones de SAGA en el referido Banco, ya que al término del ejercicio sólo le quedaba el 0,48% de las acciones del banco.
11. Así y en definitiva, para la correcta comprensión del delito que es materia de la presente querrela, la referida compañía SAGA fue disminuyendo progresivamente su participación en el Banco Itau Corpbanca: 2017 y 2018 un 4,0824%; año 2019 un 2,0036%; año 2020 un 0,92%; y, por último, año 2021 con un 0,48%.
12. Por su parte la sociedad “Inversiones GASA Limitada”, en adelante indistintamente GASA, Rut N° 76.034.463-K, es una sociedad de inversiones e intermediación financiera, la cual es controlada por Corpgroup Holding Inversiones Ltda., R.U.T. N°96.953.290-5.
13. Fue constituida por escritura pública de fecha 31 de julio de 2008, otorgada ante el Notario Público señor José Musalem Saffie. El extracto respectivo está inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2008 a fojas 43.609, número 29.994 y se publicó en el Diario Oficial con fecha 20 de septiembre de 2008. La sociedad ha sufrido diferentes modificaciones siendo la última la que consta en escritura pública de fecha 29 de agosto de 2018, otorgada ante el Notario Público señor Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2018 a fojas 74.948, número 38.490 y se publicó en el Diario Oficial con fecha 8 de octubre de 2018.
14. SMU S.A., RUT 76.012.676-4, es una sociedad anónima abierta, constituida el 22 de febrero de 2008, cuyo objeto principal es la inversión por sí o por cuenta de terceros en bienes corporales muebles e inmuebles, administración de dichos bienes, prestación de servicios de gestión, y organización y administración de empresa y asesorías en materias financieras, comerciales, económicas, organizacionales, tributarias, legales y de marketing. La Sociedad tiene su domicilio y oficinas principales en calle Cerro el Plomo 5680, piso 10, comuna de Las Condes, en la ciudad de Santiago de Chile. SMU se encuentra inscrita con el N° 1.076 en el registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (Ex Superintendencia de Valores y Seguros de Chile).

15. El Grupo SMU es controlado por las siguientes sociedades: Inversiones SMU Matriz Ltda., CorpGroup Holding Inversiones Ltda., CorpGroup Inversiones Ltda., Inversiones SAMS SpA, Fondo de Inversión Privado Gamma, Fondo de Inversión Privado Épsilon , Retail Holding S.A. e Inversiones Épsilon II S.A. con una participación total del 53,38%, al cierre de este periodo. Al 30 de junio de 2018, el principal accionista del Grupo SMU, es la familia Saieh con un 46,91% de participación, a través de las inversiones que ésta posee en las siguientes sociedades: Inversiones SMU Matriz Ltda., CorpGroup Holding Inversiones Ltda., Inversiones SAMS SpA, Fondo de Inversión Privado Gamma, Fondo de Inversión Privado Épsilon, Retail Holding S.A. e Inversiones Épsilon II S.A.
16. Consorcio Periodístico de Chile S. A. (Copesa SA) es parte del Grupo Copesa, el que de acuerdo a su página web es controlado por el querellado Saieh Bendeck. En efecto, de acuerdo a información pública “Grupo Copesa es un grupo de medios de comunicación controlado por el empresario chileno Sr. Alvaro Saieh Bendeck en conjunto con su cónyuge e hijos, quienes cuentan con el 100% de su propiedad”.

Emisión de Bono (Note) denominado CGB 13/23 6,75.

17. Corp Group Banking S. A. emitió en mayo de 2013 un bono (ISIN USP31925AD54 y nombre Corp Grp Banking 13/23) por la suma de US\$ 500.000.000.-, con un interés del 6,750% con vencimiento para el día 15 de marzo de 2023. Los intereses se pagarían en marzo y septiembre de cada año. Se estableció la posibilidad de rescatar los bonos con fecha 15 de marzo de 2018.
18. Fueron nombrados administradores del bono los bancos Deutsche Bank Securities y Goldman, Sachs & Co. En su momento todos los documentos de la emisión fueron publicados en la página web de la Bolsa de Valores de Luxemburgo. Asimismo, se indicó que toda la información podía ser solicitada a CGB, con domicilio en Rosario Norte 660 piso 23, Las Condes, Santiago, mediante la atención de María Pilar Dañobeitia Estados.
19. Se señaló específicamente que el emisor del bono -CGB- es una sociedad anónima cerrada, organizada bajo las leyes de la República de Chile. Se agregó que todo los directores y ejecutivos principales residen en Chile.
20. Los covenants son obligaciones de no hacer y en este caso se pactan para el emisor de los bonos y sus Subsidiarias Restringidas.
21. Estas obligaciones se dividen en cuatro grupos:
 - a. Limitaciones de pago
 - b. Limitaciones de distribución de dividendos
 - c. Limitaciones de gravámenes
 - d. Limitaciones de operaciones con filiales
22. Cada una tienen algunas excepciones que están listadas en las bases de los bonos.
23. Respecto a las limitaciones de pago:
 - a. No se puede pagar dividendos o hacer distribuciones respecto a las Acciones de Corp Group o sus Subsidiarias Restringidas, salvo algunas excepciones (x3).

- b. No se puede comprar o adquirir (de cualquier modo) Acciones de Capital de Corp Group o de sus Subsidiarias Restringidas
 - c. No se puede pagar deuda subordinada o incurrir en una deuda adicional, ni realizar pagos restringido, ni crear gravámenes, ni transacciones con partes relacionadas, antes de cualquier vencimiento final programado de cualquier deuda, antes del reembolso programado o pago programado de fondo de amortización, según sea el caso.
24. Respecto de las restricciones de distribución de dividendos: No se puede distribuir dividendos a sus accionistas por un monto menor al 30% de las utilidades anuales, es decir no se puede reinvertir todas las utilidades.
25. Respecto de las limitaciones a los gravámenes: No puede Corp Group ni sus Subsidiarias Restringidas, gravar sus bienes (ni sus intereses, rentas o beneficios) total o parcialmente, ya sean adquiridos actual o posteriormente, sin que se establezca rigurosamente que los bonos están garantizados con anterioridad de dicha deuda gravada o de forma igual o proporcional a la misma.
26. Respecto de las limitaciones de operaciones con los Afiliados:
- a. No se permite celebrar ningunas operaciones relacionadas (ni compra ni venta ni arrendamiento, etc.), en beneficio de cualquier afiliado de Corp Group, a menos que:
 - b. Los términos de dicha operación sea mas favorable para Corp Group que para terceros
 - c. La operación implique pagos de más de US\$10.- millones, deberá ser aprobado por los miembros del Consejo de Administración de Corp Group; y
 - d. La operación implique pagos de más de US\$20.- millones, deberá darse una opinión favorable en cuanto a la equidad por parte de un asesor financiero independiente.
27. Los requisitos anteriores no se aplicarán ciertas situaciones mencionadas en el bono mismo.

Inversiones en el Bono CGB 13/23.

28. Mis representados invirtieron en el bono referido más arriba.
29. De acuerdo a los antecedentes que, en su oportunidad, se aportarán al Ministerio Público, los montos invertidos por cada uno son:
- (i) Juan Carlos Petersen Wiedmer, la suma de US\$ 1.320.000.-; y
 - (ii) Marisol Burgos Concha, la suma de US\$ 250.000.-.
30. En definitiva, las inversiones totales de mis representados en el Bono “CGB 13/23” ascienden a la suma de US\$ 1.570.000.-.

HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO.

31. Corp Group Banking S. A. emitió en mayo de 2013 un bono (ISIN USP31925AD54 y nombre Corp Grp Banking 13/23) por la suma de US\$ 500.000.000.-, con un interés del 6,750% con vencimiento para el día 15 de marzo de 2023. Los intereses se pagarían en marzo y septiembre de cada año. Se estableció la posibilidad de rescatar los bonos con fecha 15 de marzo de 2018. El referido bono se denominó Bono 13/23 6,75.

32. Se establecieron covenants u obligaciones de no hacer, entre las que se encuentran las denominadas limitaciones de pago: “No se puede pagar dividendos o hacer distribuciones respecto a las Acciones de Corp Group o sus Subsidiarias Restringidas, salvo algunas excepciones; No se puede comprar o adquirir (de cualquier modo) Acciones de Capital de Corp Group o de sus Subsidiarias Restringidas; No se puede pagar deuda subordinada o incurrir en una deuda adicional, ni realizar pagos restringido, ni crear gravámenes, ni transacciones con partes relacionadas, antes de cualquier vencimiento final programado de cualquier deuda, antes del reembolso programado o pago programado de fondo de amortización, según sea el caso”.
33. Asimismo, se establecieron limitaciones de operaciones con los Afiliados: “No se permite celebrar ningunas operaciones relacionadas (ni compra ni venta ni arrendamiento, etc.), en beneficio de cualquier afiliado de Corp Group, a menos que: Los términos de dicha operación sea mas favorable para Corp Group que para terceros; La operación implique pagos de más de US\$10.- millones, deberá ser aprobado por los miembros del Consejo de Administración de Corp Group; y La operación implique pagos de más de US\$20.- millones, deberá darse una opinión favorable en cuanto a la equidad por parte de un asesor financiero independiente”.
34. Entre los años 2015 y 2020 los querellados dispusieron que CGB ejecutara con sus relacionadas INTERHOLD, SAGA y GASA una serie de contratos de suscripción y compraventa de acciones de FINANCIAL CHILE DOS y SAGA, todos los cuales son simulados, ya que la real voluntad del controlador fue sacar la liquidez (dinero) de CGB y en ningún caso adquirir las referidas acciones. Luego dichos recursos -ya una vez en el patrimonio de SAGA- fueron dispuestos por el querellado en su beneficio o de alguna de las sociedades de su familia. Se trató de la celebración de una serie de contratos de traspasos de acciones por un monto total aproximado a los \$164.735.000.000.-. Significó un vaciamiento del patrimonio de CGB realizado en perjuicio de los bonistas. Es decir, de los acreedores del Bono CGB 13/23. En conclusión, el emisor del bono fue despojándose de toda su caja.
35. Como resultado de dichas transacciones, CGB vació su caja, sufriendo un daño patrimonial derivado de la adquisición de acciones a un precio de compra superior al valor económico que dicha inversión representa para ésta.
36. Sobre el particular, en la carpeta de investigación nos encontramos con la declaración de Alejandro Zavala Destefani, Subgerente de Contabilidad desde el año 2011 de CGB, quien señala lo siguiente:

“... También en el año 2014, recuerdo haber visto primera vez el empleo del mecanismo que permitía el bono, en el sentido de invertir en ciertos activos financieros como lo es la compra de acciones de bancos. ...

... Ya en el año 2016, finalmente se concreta la fusión del Banco Corp Banca e Itaú Chile, pero la situación de mercado aún no permitía liberar la restricción del bono, por ello, fue que CorpGroup Banking S.A., empezó a adquirir acciones de la Compañía Inmobiliaria y de Inversiones SAGA SpA., sociedad relacionada que dentro de su patrimonio mantenía acciones de Banco Itaú Corp Banca, lo que entiendo mantiene el cumplimiento de la restricción, ya que si bien compra acciones de una sociedad, esta última es tenedora acciones del banco, situación que estaba permitida.

... ya que como se había llegado al mínimo de acciones de requeridos por el bono, Corp Group Banking S.A., se encontraba impedido de vender, por eso se recurrió a la Compañía Inmobiliaria y de Inversiones SAGA SpA....

... Todo esto, desencadenó realizar diversas operaciones de compra y venta de acciones de la Compañía Inmobiliaria y de Inversiones SAGA SpA, por parte de Corp Group Banking S.A. para justificar el traspaso de fondos hacia Corp Group Internold SpA., relacionados con los dividendos retenidos por el custodio, no fueran considerados un incumplimiento de las restricciones del bono.

Estas operaciones comentadas, recuerdo que se repitieron hasta el año 2020, momento en que fue la última vez que se recibió dividendos del banco, antes de entrar al proceso de Chapter 11, de Estados Unidos”

37. Asimismo, se encuentra la declaración de Fabián Salinas Díaz, Jefe de Contabilidad del Holding Corp Group, quien señala lo siguiente:

“Respecto a la compraventa de acciones que hizo Corp Group Banking a GASA por acciones de SAGA, puedo indicar que recuerdo que pudieron haber empezado en el año 2016, y haber recibido los contratos de compraventa y haberlos registrado en la contabilidad Banking, aumentando la inversión en SAGA contra banco, y en GASA a su vez, recibiendo plata en cuenta banco y rebajando la inversión SAGA.

Luego, esos dineros alojados en la cuenta de GASA, fueron a parar a SAGA por concepto de aumento de capital, que también realizó Corp Group Banking como accionista de SAGA. Luego de realizar algunos pagos propios a sus obligaciones, se realizaron traspaso de dinero a Corp Group Inversiones Limitada, sociedad que a su vez traspasó dineros aguas abajo a Corp Group Financial SpA, y esta a Corp Group Inversiones Limitada CPA y esta a Interhold, siendo esta última quien realizó los respectivos pagos a sus obligaciones, principalmente en el pago de la línea del Itaú Nassau, la cual se encontraba garantizada con acciones del Banco y que eran dueños Banking y SAGA.

Estos operaciones se llevaron a acabo cada vez que se realizaban las compraventas de acciones de SAGA y aumentos de capital de la misma.”

38. De acuerdo a lo señalado por dichos testigos, las operaciones de suscripción y/o compra de acciones se habrían desarrollado entre los años 2014 a 2020, siendo denominadas como un *mecanismo* por parte de los referidos ejecutivos.
39. Las operaciones (o el mecanismo) involucra a un conjunto de sociedades, todas ellas relacionadas con Corp Group Holding, tales como Corp Group Banking S.A. (CGB), Compañía Inmobiliaria y de Inversiones SAGA SpA (SAGA), Inversiones GASA Limitada (GASA), Corp Group Inversiones Limitada (INVERSIONES), CG Financial Chile Dos SpA (FINANCIAL DOS) y Corp Group Interhold SpA (INTERHOLD).
40. Las relaciones específicas son las siguientes:
- a. CorpGroup Interhold SpA (Interhold) es el accionista mayoritario de Corp Group Banking S.A. (CGB).

- b. CorpGroup Holding Inversiones Limitada Sociedad en Comandita por Acciones (CGHIL) es el accionista mayoritario de INTERHOLD.
- c. CorpGroup Financiamiento S.A. (CGF) es la controladora de CGHIL.
- d. Inversiones GASA Limitada (GASA) es el único accionista de Compañía de Inversiones SAGA SpA (SAGA).
- e. CorpGroup Inversiones Limitada (INVERSIONES) es el accionista mayoritario de FINANCIAL y GASA.
- f. CGHI es el accionista mayoritario de INVERSIONES.
- g. El Sr. Álvaro Saieh Bendeck es el presidente y persona controladora de CGHI y director de CGF.

41. TRANSACCIONES DE COMPRA DE ACCIONES DE CG FINANCIAL CHILE DOS SPA.

a. OPERACIÓN N° I.- COMPRAVENTA DE FECHA 12/03/2015.

- i) En la NOTA 11 de los Estados Financieros consolidados intermedios de CorpGroup Banking S.A., por los periodos de seis meses al 30 de junio de 2015 y 2014, con informe de auditores independientes Deloitte Auditores y Consultores Limitada, se informa lo siguiente:
- ii) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 24.484.877.154 acciones de INVERSIONES CG FINANCIAL CHILE DOS SpA, de propiedad de Inversiones CorpGroup Interhold Limitada, por precio de \$36.362.000.000.- que el comprador pagaría a más tardar el 31/3/2015 en dinero en efectivo, declarando el vendedor recibirlos a su entera conformidad.
- iii) Compra corresponde a un 24,56% de CG Financiamiento Chile Dos SpA a Inversiones Corpgroup Interhold, acciones de activo subyacente Corpbanca Colombia con prenda, fianza y codeuda solidaria a favor de Itau por financiamiento a Inversiones Corpgroup Interhold.

b. OPERACIÓN N° II.- COMPRAVENTA DE FECHA 09/04/2015.

- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 416.899.653 acciones de INVERSIONES CG FINANCIAL CHILE DOS SPA, de propiedad de Inversiones CorpGroup Interhold Limitada, por precio de \$600.000.000.- que el comprador paga en ese acto en dinero en efectivo, declarando el vendedor recibirlos a su entera conformidad.
- ii) Compra corresponde a un 3,95% de CG Financiamiento Chile Dos SpA a Inversiones Corpgroup Interhold, acciones de activo subyacente Corpbanca Colombia con prenda, fianza y codeuda solidaria a favor de Itau por financiamiento a Inversiones Corpgroup Interhold.

c. OPERACIÓN N° III.- COMPRAVENTA DE FECHA 31/07/2015.

- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 24.282.498.681 acciones de INVERSIONES CG FINANCIAL CHILE DOS SPA, de propiedad de Inversiones CorpGroup Interhold Limitada, por precio de \$38.200.000.000.- que el comprador paga en ese acto en dinero en efectivo, declarando el vendedor recibirlos a su entera conformidad.
 - ii) Compra corresponde a un 24,4% de CG Financial Chile Dos SpA a Inversiones Corpgroup Interhold Limitada, acciones de activo subyacente Corpbanca Colombia con prenda, fianza y codeuda solidaria a favor de Itau por financiamiento a Inversiones Corpgroup Interhold.
- d. OPERACIÓN N° IV.- COMPRAVENTA DE FECHA 01/11/2015.
- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra acciones de INVERSIONES CG FINANCIAL CHILE DOS SPA, de propiedad de Inversiones CorpGroup Interhold Limitada, por precio de \$14.430.000.000.- que el comprador paga en ese acto en dinero en efectivo, declarando el vendedor recibirlos a su entera conformidad.
 - ii) Compra corresponde a un 9,78% de CG Financial Chile Dos SpA a Inversiones Corpgroup Interhold Limitada, acciones de activo subyacente Corpbanca Colombia con prenda, fianza y codeuda solidaria a favor de Itau por financiamiento a Inversiones Corpgroup Interhold.
 - iii) Respecto de esta operación no se ha tenido a la vista en la carpeta de investigación el contrato y/o documento en que conste la cesión de acciones, siendo la información obtenida de los EEFF de la compañía, en los cuales se da cuenta que se realizó la misma durante el 3Q, por lo que la fecha indicada corresponde al inicio del cuarto trimestre.
- e. OPERACIÓN N° V.- COMPRAVENTA DE FECHA 16/03/2016.
- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 16.206.938.723 acciones de INVERSIONES CG FINANCIAL CHILE DOS SPA, de propiedad de Inversiones CorpGroup Interhold Limitada, por precio de \$26.141.676.000.- que el comprador paga en ese acto en dinero en efectivo, declarando el vendedor recibirlos a su entera conformidad.
 - ii) Compra corresponde a un 17,22% de CG Financial Chile Dos SpA (alcanza 100%) a Inversiones Corpgroup Interhold, acciones de activo subyacente Corpbanca Colombia con prenda, fianza y codeuda solidaria a favor de Itau por financiamiento a Inversiones Corpgroup Interhold.
- f. RESUMEN DE LAS OPERACIONES ACCIONES FINANCIAL DOS

- g. Durante el periodo marzo de 2015 a marzo de 2016, la sociedad CORP GROUP BANKING S.A., adquiere acciones de la sociedad relacionada CG FINANCIAL CHILE DOS SPA, por un total de \$115.733.676.000.-, según el siguiente detalle:

N°	DETALLE	FECHA	N° ACCIONES	VALORES
COMPRA ACC INV CG FINANCIAL CHILE DOS SPA				
I	Inversiones Corpgroup Interhold Limitada	12-03-2015	24.484.877.154	36.362.000.000
II	Inversiones Corpgroup Interhold Limitada	09-04-2015	416.899.653	600.000.000
III	Inversiones Corpgroup Interhold Limitada	31-07-2015	22.282.498.681	38.200.000.000
IV	Inversiones Corpgroup Interhold Limitada	01-11-2015		14.430.000.000
V	Inversiones Corpgroup Interhold Limitada	16-03-2016	16.206.938.723	26.141.676.000
	TOTAL			115.733.676.000

42. Transacción o operaciones consistentes en la suscripción e acciones de SAGA SpA.

a. OPERACIÓN N° VI SUSCRIPCIÓN DE FECHA 11/04/2016. TITULO N° 9.

- i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 720.762.604 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 11/04/2016, por el valor de \$2.5553934 cada una, por lo que el valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$1.841.832.001.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.
- ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Cuenta Corriente EERR”, es decir, no se registra un ingreso efectivo de dinero a través de las cuentas de Banco.
- iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca US\$” por la suma de \$1.841.832.001.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “Recibe 3.000.000 USD COMP” por la suma de \$7.257.668.400.-, registrado con fecha 15/03/2016.

b. OPERACIÓN N° VII SUSCRIPCIÓN DE FECHA 11/04/2016. TITULO N°8.

- i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 2.363.628.387 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 11/04/2016, por el valor de \$2.5553934 cada una, por lo que el valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$6.040.000.380.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.

- ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Cuenta Corriente EERR”, es decir no se registra un ingreso efectivo de dinero a través de las cuentas de Banco.
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” por la suma de \$6.040.000.380.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “Liquida Pacto a 3 días TA” por la suma de \$6.601.518.000.-, registrado con fecha 11/04/2016.
- c. OPERACIÓN N° VIII SUSCRIPCIÓN DE FECHA 06/06/2016. TITULO N°10.
- i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 15.667.199.683 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 11/04/2016, por el valor de \$2.5553934 cada una, por lo que el valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$40.035.858.666.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.
 - ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Obligación Banco Estado Pesos”, mediante lo cual se paga un crédito otorgado por BECH a SAGA por la suma de \$40.000.000.000.- Ahora bien con el producto del crédito BECH, se registra crédito otorgado por SAGA a SMU con glosa “PTMO USD A SMU S.A.” por la suma de \$37.000.000.000.-
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Estado \$” por la suma de \$40.035.858.666.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “VENTA ACCIONES DE CONF” por la suma de \$40.572.107.438.
- d. OPERACIÓN N° IX SUSCRIPCIÓN DE FECHA 13/06/2016. TITULO N°11.
- i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 352.196.261 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 11/04/2016, por el valor de \$2,5553934 cada una, por lo que el valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$900.000.001.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.
 - ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$900.000.001.-Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso por “TRASPASO A GASA” por la suma de \$900.000.000.-
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” por la suma de \$900.000.001.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un

ingreso que se registra como “LIQUIDA PACTO A 3 DÍAS TA” por la suma de \$950.209.000.

e. OPERACIÓN N° X SUSCRIPCIÓN DE FECHA 01/07/2016. TITULO N°12.

- i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 23.479.751 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 11/04/2016, por el valor de \$2,5553934 cada una, por lo que el valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$60.000.001.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.
- ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$60.000.001.-Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso por “TO A INV A GASA” por la suma de \$118.000.000.-
- iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” por la suma de \$60.000.001.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “Liquida Pacto a 3 días TA” por la suma de \$950.209.000. (mismo de la transacción anterior)

f. OPERACIÓN N° XI SUSCRIPCIÓN DE FECHA 25/07/2016. TITULO N°13.

- i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 5.098.147.058 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 11/04/2016, por el valor de \$2.5553934 cada una, por lo que el valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$13.027.771.344.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.
- ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$13.027.771.344.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso cuya glosa es “TO A INV GASA LTDA.” por la suma de \$13.027.000.000.-
- iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” por la suma de \$13.027.771.344.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “CRÉDITO SANTANDER” por la suma de \$19.125.893.200.-

g. OPERACIÓN N° XII SUSCRIPCIÓN DE FECHA 01/08/2016. TITULO N°20.

- i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 2.389.486.164 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/07/2016, por el valor de \$2,4691501 cada una, por lo que el

valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$5.900.000.000.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.

- ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$5.900.000.000.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso cuya glosa es “TO CG INVERSIONES LTDA.” por la suma de \$5.900.000.000.-
- iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” por la suma de \$5.900.000.000.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “Crédito Santander” por la suma de \$19.125.893.200.- (mismo que el caso anterior).

h. OPERACIÓN N° XIII SUSCRIPCIÓN DE FECHA 27/10/2016. TITULO N°18.

- i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 6.863.968.363 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/07/2016, por el valor de \$2,4691501 cada una, por lo que el valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$16.948.168.170.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.
- ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$16.948.168.170.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso cuya glosa es “TO CG INVERSIONES LTDA.” por la suma de \$16.948.000.000.-
- iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” por la suma de \$16.948.168.170.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “LIQUIDA PACTO 1 DIA TASA” por la suma de \$60.004.600.000.-

i. OPERACIÓN N° XIV SUSCRIPCIÓN DE FECHA 09/11/2016. TITULO N°14.

- i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 2.024.988.274 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/07/2016, por el valor de \$2,4691501 cada una, por lo que el valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$4.999.999.999.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.
- ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$5.000.000.000.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso cuya glosa es “TO CG INVERSIONES LTDA.” por la suma de \$6.010.000.000.-

iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” por la suma de \$5.000.000.000.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “LIQUIDA PACTO 1 DIA TASA” por la suma de \$13.701.141.666.-

j. OPERACIÓN N° XV SUSCRIPCIÓN DE FECHA 28/11/2016. TITULO N°21.

i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 3.239.981.239 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/07/2016, por el valor de \$2,4691501 cada una, por lo que el valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$8.000.000.000.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.

ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$8.000.000.000.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso cuya glosa es “TO CG INVERSIONES LTDA.” por la suma de \$8.000.000.000.-

iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” por la suma de \$8.000.000.000.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “LIQUIDA PACTO 3 DIAS TASA” por la suma de \$18.754.687.500.-

k. OPERACIÓN N° XVI SUSCRIPCIÓN DE FECHA 13/12/2016. TITULO N°22.

i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 809.995.310 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/07/2016, por el valor de \$2,4691501 cada una, por lo que el valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$2.000.000.001.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.

ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$2.000.000.000.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso cuya glosa es “TO CG INVERSIONES LTDA.” por la suma de \$2.000.000.000.-

iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” por la suma de \$2.000.000.001.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “LIQUIDA PACTO 1 DIA TASA” por la suma de \$10.800.900.000.-

- l. OPERACIÓN N° XVII SUSCRIPCIÓN DE FECHA 16/12/2016. TITULO N°23.
 - i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 2.429.985.929 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/07/2016, por el valor de \$2,469.150.1 cada una, por lo que el valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$6.000.000.000.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.
 - ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$6.000.000.000.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso cuya glosa es “TO CG INVERSIONES LTDA.” por la suma de \$6.000.000.000.-
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” por la suma de \$6.000.000.000.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “LIQUIDA PACTO 1 DIA TASA” por la suma de \$8.800.733.333.-
- m. OPERACIÓN N° XVIII SUSCRIPCIÓN DE FECHA 29/12/2016. TITULO N°25.
 - i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 1.073.243.785 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/07/2016, por el valor de \$2,469.150.1 cada una, por lo que el valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$2.649.999.999.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.
 - ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$2.650.000.000.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso cuya glosa es “TO CG INVERSIONES LTDA.” por la suma de \$2.650.000.000.-
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca 01 \$” por la suma de \$2.650.000.000.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “LIQUIDA PACTO 1 DIA TASA” por la suma de \$2.800.700.000.-
- n. OPERACIÓN N° XIX SUSCRIPCIÓN DE FECHA 13/02/2018. TITULO N°30.
 - i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 628.098.004 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 13/02/2018, por el valor de \$2,198.391 cada una, por lo que el valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$1.380.804.999.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.

- ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Cuenta Corriente por Cobrar EERR Corrientes”, es decir, no se registra un ingreso efectivo de dinero a través de las cuentas de Banco.
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca USD 01” por la suma de \$1.380.804.999.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “INGRESO DIVISA OPCION CAL” por la suma de \$3.522.040.210.-
- o. OPERACIÓN N° XX SUSCRIPCIÓN DE FECHA 15/02/2018.
- i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 461.392.901 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 13/02/2018, por el valor de \$2,198391 cada una, por lo que el valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$1.014.322.001.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.
 - ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Cuenta Corriente por Cobrar EERR Corrientes”, es decir, no se registra un ingreso efectivo de dinero a través de las cuentas de Banco.
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca USD 01” por la suma de \$1.014.322.001.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “INGRESO DIVISA OPCION CAL” por la suma de \$2.732.675.200.-
- p. OPERACIÓN N° XXI SUSCRIPCIÓN DE FECHA 19/02/2018. TITULO N°32.
- i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 472.169.191 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 13/02/2018, por el valor de \$2,198391 cada una, por lo que el valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$1.038.012.500.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.
 - ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Cuenta Corriente por Cobrar EERR Corrientes”, es decir, no se registra un ingreso efectivo de dinero a través de las cuentas de Banco.
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca USD 01” por la suma de \$1.038.012.500.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “INGRESO DIVISA OPCION CAL” por la suma de \$2.732.675.200.- (misma del caso anterior)
- q. OPERACIÓN N° XXII SUSCRIPCIÓN DE FECHA 13/04/2018. TITULO N°41.

- i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 4.076.860.267 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 13/02/2018, por el valor de \$2,198391 cada una, por lo que el valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$8.962.532.919.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.
 - ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Banco Itau-Corpbanca Pesos 01 con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$8.400.000.000.- con fecha 13/04/2018 y \$562.532.917.- con fecha 20/04/2018. Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso cuya glosa es “TO CG INVERSIONES LTDA.” por la suma de \$8.400.000.000.- con fecha 13/04/2018 y \$565.000.000.- con fecha 20/04/2018.
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca Pesos 02” por la suma de \$8.400.000.000.- con fecha 13/04/2018 y \$562.532.917.- con fecha 20/04/2018. El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “BTG PACTUAL CHILE S.A PESOS” por la suma de \$9.000.000.000.-
- r. OPERACIÓN N° XXIII SUSCRIPCIÓN DE FECHA 01/04/2019. TITULO N°46.
- i) Según contrato de suscripción de acciones, CGB suscribe 1.005.064.520 acciones de SAGA, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 01/04/2019, por el valor de \$1,989922 cada una, por lo que el valor de las acciones suscritas asciende a la suma de \$2.000.000.000.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.
 - ii) Contablemente la operación se registra en SAGA en la cuenta contable “Banco Itau-Corpbanca Pesos 01 con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$2.000.000.000.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso cuya glosa es “TO CG INVERSIONES LTDA.” por la suma de \$2.000.000.000.-
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca Pesos 01” por la suma de \$2.000.000.000.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “LIQUIDA PACTO 3 DIAS TASA 0,20” por la suma de \$12.002.400.000.-
43. Durante el periodo abril de 2016 a abril de 2019, la sociedad CORP GROUP BANKING S.A., suscribe un total de 49.700.647.691 acciones de la sociedad relacionada COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SAGA SPA, por un total de \$122.799.302.981.- Lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

N° OP	FECHA	N°. ACCIONES	MONTO \$ SUSCRIPCIÓN	DESTINO EN SAGA	MONTO \$ DESTINO SAGA
-------	-------	--------------	----------------------	-----------------	-----------------------

VI	11-04-2016	720.762.604	1.841.832.001	SIN INGRESO EFECTIVO	0
VII	11-04-2016	2.363.628.387	6.040.000.380	SIN INGRESO EFECTIVO	0
VIII	06-06-2016	15.667.199.683	40.035.858.666	PTMO USD A SMU S.A.	37.000.000.000
IX	13-06-2016	352.196.261	900.000.001	TRASPASO A GASA	900.000.000
X	01-07-2016	23.479.751	60.000.001	TO A INV GASA LTDA.	118.000.000
XI	25-07-2016	5.098.147.058	13.027.771.344	TO A INV GASA LTDA.	13.027.000.000
XII	01-08-2016	2.389.486.164	5.900.000.000	TO A CG INVERSIONES LTDA	5.900.000.000
XIII	27-10-2016	6.863.968.363	16.948.168.170	TO A CG INVERSIONES LTDA	16.948.000.000
XIV	09-11-2016	2.024.988.274	4.999.999.999	TO A CG INVERSIONES LTDA	6.010.000.000
XV	28-11-2016	3.239.981.239	8.000.000.000	TO A CG INVERSIONES LTDA	8.000.000.000
XVI	13-12-2016	809.995.310	2.000.000.001	TO A CG INVERSIONES LTDA	2.000.000.000
XVII	16-12-2016	2.429.985.929	6.000.000.000	TO A CG INVERSIONES LTDA	6.000.000.000
XVIII	29-12-2016	1.073.243.785	2.649.999.999	TO A CG INVERSIONES LTDA	2.650.000.000
XIX	13-02-2018	628.098.004	1.380.804.999	SIN INGRESO EFECTIVO	0
XX	15-02-2018	461.392.901	1.014.322.001	SIN INGRESO EFECTIVO	0
XXI	19-02-2018	472.169.191	1.038.012.500	SIN INGRESO EFECTIVO	0
XXII	13-04-2018	4.076.860.267	8.962.532.919	TO a CG Inversiones LTDA.	8.400.000.000
				TO a CG Inversiones LTDA.	565.000.000
XXIII	01-04-2019	1.005.064.520	2.000.000.000	TO CorpGroup Inversiones Ltda.	2.000.000.000
TOTALES		49.700.647.691	122.799.302.981		109.518.000.000

44. Detalle de las operaciones de compraventa con GASA LIMITADA:

a. OPERACIÓN N° XXIV COMPRAVENTA DE FECHA 22/09/2017. TITULO N°28.

- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 5.077.050.166 acciones de SAGA, al vendedor Inversiones GASA Ltda., por el valor de \$2,198391 cada una, por lo que el valor de las acciones compradas asciende a la suma de \$11.161.341.391.- que el comprador paga al contado y en dinero en efectivo.
- ii) Contablemente la operación se registra en GASA en la cuenta contable “Banco Corpbanca Pesos 01”, con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$11.161.341.391.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso cuya glosa es “TO CORP GROUP INVERSIÓN” por la suma de \$11.950.000.000.-

- iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca Pesos 01” por la suma de \$11.161.341.391.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “LIQUIDA PACTO 1 DIA AL 0,2” por la suma de \$11.750.705.000.-
- b. OPERACIÓN N° XXV COMPRAVENTA DE FECHA 09/04/2019. TITULO N°50.
- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 533.094.262 acciones de SAGA, al vendedor CorpGroup Interhold SpA, por el valor de \$1,989922 cada una, por lo que el valor de las acciones compradas asciende a la suma de \$1.060.816.000.- que el suscriptor paga al contado y en dinero en efectivo.
 - ii) No se dispuso de los registros contables de la sociedad CorpGroup Interhold SpA que permitiera verificar el ingreso y destino de los fondos.
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con cargo a la cuenta contable “Inversiones en empresas relacionadas” por la suma de \$1.060.816.000.- Estas acciones son traspasadas en el mismo día y por el mismo valor a Inversiones GASA Ltda. En este caso no se registra movimiento de fondos.
- c. OPERACIÓN N° XXVI COMPRAVENTA DE FECHA 19/03/2020. TITULO N°53.
- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 381.250.453 acciones de SAGA, al vendedor Inversiones GASA Ltda., por el valor de \$1,757374 cada una, por lo que el valor de las acciones compradas asciende a la suma de \$670.000.000.- que el comprador paga al contado y en dinero en efectivo.
 - ii) Contablemente la operación se registra en GASA en la cuenta contable “Banco Corpbanca Pesos 01”, con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$670.000.000.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso cuya glosa es “TO GRUPO COPESA S.A.” por la suma de \$850.000.000.-
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca Pesos 01” por la suma de \$670.000.000.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “DIVIDENDO RECIBIDO DE ITAU CORPBANCA” por la suma de \$12.741.289.932.-
- d. OPERACIÓN N° XXVII COMPRAVENTA DE FECHA 24/09/2020. TITULO N°54
- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 706.363.318 acciones de SAGA, al vendedor Inversiones GASA Ltda., por el valor de \$1,72715874 cada una, por lo que el valor de las acciones compradas asciende a la suma de \$1.220.000.000.- que el comprador paga al contado y en dinero en efectivo.

- ii) Contablemente la operación se registra en GASA en la cuenta contable “Banco Corpbanca Pesos 01”, con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$1.220.000.000.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso cuya glosa es “TO CORPGROUP INVERSIONES LIMITADA” por la suma de \$1.220.000.000.-
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca Pesos 01” por la suma de \$1.220.000.000.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “DIVIDENDO RECIBIDO DE ITAU CORPBANCA” por la suma de \$12.741.289.932.- (mismo del caso anterior)
- e. OPERACIÓN N° XXVIII COMPRAVENTA DE FECHA 25/03/2020. TITULO N°55
- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 11.996.410.362 acciones de SAGA, al vendedor Inversiones GASA Ltda., por el valor de \$1,749577 cada una, por lo que el valor de las acciones compradas asciende a la suma de \$20.988.647.011.- que el comprador paga al contado y en dinero en efectivo.
 - ii) Contablemente la operación se registra en GASA en la cuenta contable “Cuenta Corriente por Cobrar EERR Corrientes”, por la suma de \$20.988.647.011.- es decir, no se registra un ingreso efectivo de dinero a través de las cuentas de Banco.
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con cargo a la cuenta contable “Depósito en Tránsito” por la suma de \$20.988.647.011.- El origen de la operación corresponde la transacción con glosa “RECIBE DIVIDENDO DE ITAU” por la suma de \$20.988.647.011.-
- f. OPERACIÓN N° XXIX COMPRAVENTA DE FECHA 26/03/2020. TITULO N°56
- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 283.154.177 acciones de SAGA, al vendedor Inversiones GASA Ltda., por el valor de \$1,765822 cada una, por lo que el valor de las acciones compradas asciende a la suma de \$500.000.000.- que el comprador paga al contado y en dinero en efectivo.
 - ii) Contablemente la operación se registra en GASA en la cuenta contable “Banco Itau-Corpbanca Pesos 01”, con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$500.000.000.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso cuya glosa es “TO CORP GROUP INVERSIONES LIMITADA” por la suma de \$500.000.000.-
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca Pesos 01” por la suma de \$500.000.000.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “PACTO” por la suma de \$11.000.000.000.- de fecha 23/03/2020,

g. OPERACIÓN N° XXX COMPRAVENTA DE FECHA 27/03/2020. TITULO N°58

- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 4.278.635.828 acciones de SAGA, al vendedor Inversiones GASA Ltda., por el valor de \$1,758609 cada una, por lo que el valor de las acciones compradas asciende a la suma de \$7.524.450.000.- que el comprador paga al contado y en dinero en efectivo.
- ii) Contablemente la operación se registra en GASA en la cuenta contable “Banco Corpbanca USD 01”, con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$7.524.450.000.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso cuya glosa es “TO CORP GROUP INVERSIÓN” por la suma de \$7.524.450.000.-
- iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Itau-Corpbanca USD 01” por la suma de \$7.524.450.000.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “COMPRA USD BECH” por la suma de \$7.583.300.000.-

h. OPERACIÓN N° XXXI COMPRAVENTA DE FECHA 27/03/2020. TITULO N°57.

- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 1.370.400.806 acciones de SAGA, al vendedor Inversiones GASA Ltda., por el valor de \$1,758609 cada una, por lo que el valor de las acciones compradas asciende a la suma de \$2.410.000.000.- que el comprador paga al contado y en dinero en efectivo.
- ii) Contablemente la operación se registra en GASA en la cuenta contable “Banco Itau-Corpbanca Pesos 01”, con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$2.410.000.000.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registra egreso cuya glosa es “TO CORP GROUP INVERSIONES LIMITADA” por la suma de \$2.410.000.000.-
- iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Corpbanca Pesos 01” por la suma de \$2.410.000.000.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “PACTO” por la suma de \$11.000.000.000.- de fecha 23/03/2020.

i. OPERACIÓN N° XXXII COMPRAVENTA DE FECHA 30/03/2020. TITULO N°59.

- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 199.455.688 acciones de SAGA, al vendedor Inversiones GASA Ltda., por el valor de \$1,754775 cada una, por lo que el valor de las acciones compradas asciende a la suma de \$350.000.000.- que el comprador paga al contado y en dinero en efectivo.

- ii) Contablemente la operación se registra en GASA en la cuenta contable “Cuenta Corriente por Pagar EERR Corrientes”, por la suma de \$350.000.000.- es decir, no se registra un ingreso efectivo de dinero a través de las cuentas de Banco.
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con cargo a la cuenta contable “Banco Itau-Corpbanca Pesos 01” por la suma de \$350.000.000.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “PACTO” por la suma de \$11.000.000.000.- de fecha 23/03/2020,
- j. OPERACIÓN N° XXXIII COMPRAVENTA DE FECHA 02/04/2020. TITULO N°60.
- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 88.572.259 acciones de SAGA, al vendedor Inversiones GASA Ltda., por el valor de \$1,761273 cada una, por lo que el valor de las acciones compradas asciende a la suma de \$156.000.000.- que el comprador paga al contado y en dinero en efectivo.
 - ii) Contablemente la operación se registra en GASA en la cuenta contable “Cuenta Corriente por Pagar EERR Corrientes”, por la suma de \$156.000.000.- es decir, no se registra un ingreso efectivo de dinero a través de las cuentas de Banco.
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con cargo a la cuenta contable “Banco Itau-Corpbanca Pesos 01” por la suma de \$156.000.000.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “TRANSFERENCIA DE DOLARES” por la suma de \$155.841.000.- de fecha 02/04/2020.
- k. OPERACIÓN N° XXXIV COMPRAVENTA DE FECHA 09/04/2020. TITULO N°61
- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 830.098.980 acciones de SAGA, al vendedor Inversiones GASA Ltda., por el valor de \$1,765172 cada una, por lo que el valor de las acciones compradas asciende a la suma de \$1.465.268.000.- que el comprador paga al contado y en dinero en efectivo.
 - ii) Contablemente la operación se registra en GASA en la cuenta contable “Cuenta Corriente por Pagar EERR Corrientes”, por la suma de \$1.465.268.000.- es decir, no se registra un ingreso efectivo de dinero a través de las cuentas de Banco.
 - iii) Contablemente la operación se registra en CGB con cargo a la cuenta contable “Banco Itau-Corpbanca USD 01” por la suma de \$1.465.268.000.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “TRANSFERENCIA DE DOLARES” por la suma de \$6.754.022.414.- de fecha 02/04/2020.
- l. OPERACIÓN N° XXXV COMPRAVENTA DE FECHA 19/05/2020. TITULO N°62
- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 977.471.934 acciones de SAGA, al vendedor Inversiones GASA Ltda., por el valor de \$1,739180

cada una, por lo que el valor de las acciones compradas asciende a la suma de \$1.700.000.000.- que el comprador paga al contado y en dinero en efectivo.

- ii) Contablemente la operación se registra en GASA en la cuenta contable “Banco Corpbanca Pesos 01”, con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$1.700.000.000.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registran egresos cuya glosa es “TO CORP GROUP INVERSINES LIMITADA” por la suma de \$1.449.000.000.- y “TO GRUPO COPESA S.A.” por la suma de 250.000.000.-
- iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Itau-Corpbanca Pesos 01” por la suma de \$1.700.000.000.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “DEVOLUCIÓN CON REAJUSTES PPUA” por la suma de \$1.698.425.061.-

m. OPERACIÓN N° XXXVI COMPRAVENTA DE FECHA 26/06/2020. TITULO N°63.

- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 813.405.522 acciones de SAGA, al vendedor Inversiones GASA Ltda., por el valor de \$1,777711 cada una, por lo que el valor de las acciones compradas asciende a la suma de \$1.446.000.000.- que el comprador paga al contado y en dinero en efectivo.
- ii) Contablemente la operación se registra en GASA en la cuenta contable “Banco Corpbanca Pesos 01”, con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$1.700.000.000.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se registran egresos cuya glosa es “TO CORP GROUP INVERSINES LIMITADA” por la suma de \$1.296.000.000.- y “TO GRUPO COPESA S.A.” por la suma de 150.000.000.-
- iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Itau-Corpbanca Pesos 01” por la suma de \$1.446.000.000.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “DEVOLUCIÓN PARCIAL PPUA (50%) AT 2020” por la suma de \$2,571.276.301.- de fecha 25/06/2020.

n. OPERACIÓN N° XXXVII COMPRAVENTA DE FECHA 21/07/2020. TITULO N°64.

- i) Según contrato de compraventa y traspaso de acciones, CGB compra 1.433.295.569 acciones de SAGA, al vendedor Inversiones GASA Ltda., por el valor de \$1,786993 cada una, por lo que el valor de las acciones compradas asciende a la suma de \$2.560.000.000.- que el comprador paga al contado y en dinero en efectivo.
- ii) Contablemente la operación se registra en GASA en la cuenta contable “Banco Corpbanca Pesos 01”, con ingreso en la cuenta corriente bancaria por la suma de \$2.560.000.000.- Ahora bien, con el monto disponible producto de este ingreso, se

registran egresos cuya glosa es “TO CORP GROUP INVERSINES LIMITADA” por la suma de \$2.560.000.000.-

- iii) Contablemente la operación se registra en CGB con egreso de la cuenta contable “Banco Itau-Corpbanca Pesos 01” por la suma de \$2.560.000.000.- El origen de los fondos disponibles en cuenta corriente bancaria para realizar la transacción, corresponde a un ingreso que se registra como “DEVOLUCIÓN PPUA (50%) AT 2020” por la suma de \$2.568.740.527.- de fecha 13/07/2020.

45. Durante el periodo septiembre de 2017 a octubre de 2020, la sociedad CORP GROUP BANKING S.A., compra a otras empresas relacionadas, (principalmente a Inversiones GASA Limitada), un total de 28.968.658.324 acciones de la sociedad relacionada COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SAGA SPA, por un total de \$53.212.522.402.-, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	VENDEDOR	COMPRADOR	FECHA	N° ACCIONES	MONTO \$	P X ACC
XXIV	INVERSIONES GASA LIMITADA	CORP.GROUP BANKING SPA	22-09-2017	5.077.050.166	11.161.341.391	2,20
XXV	CORPGROUP INTERHOLD SPA	CORP.GROUP BANKING SPA	09-04-2019	533.094.262	1.060.816.000	1,99
XXVI	INVERSIONES GASA LIMITADA	CORP.GROUP BANKING SPA	19-03-2020	381.250.453	670.000.000	1,76
XXVII	INVERSIONES GASA LIMITADA	CORP.GROUP BANKING SPA	24-03-2020	706.362.318	1.220.000.000	1,73
XXVIII	INVERSIONES GASA LIMITADA	CORP.GROUP BANKING SPA	25-03-2020	11.996.410.362	20.988.647.011	1,75
XXIX	INVERSIONES GASA LIMITADA	CORP.GROUP BANKING SPA	26-03-2020	283.154.177	500.000.000	1,77
XXX	INVERSIONES GASA LIMITADA	CORP.GROUP BANKING SPA	27-03-2020	4.278.635.828	7.524.450.000	1,76
XXXI	INVERSIONES GASA LIMITADA	CORP.GROUP BANKING SPA	27-03-2020	1.370.400.806	2.410.000.000	1,76
XXXII	INVERSIONES GASA LIMITADA	CORP.GROUP BANKING SPA	30-03-2020	199.455.688	350.000.000	1,75
XXXIII	INVERSIONES GASA LIMITADA	CORP.GROUP BANKING SPA	02-04-2020	88.572.259	156.000.000	1,76
XXXIV	INVERSIONES GASA LIMITADA	CORP.GROUP BANKING SPA	09-04-2020	830.098.980	1.465.268.000	1,77
XXXV	INVERSIONES GASA LIMITADA	CORP.GROUP BANKING SPA	19-05-2020	977.471.934	1.700.000.000	1,74
XXXVI	INVERSIONES GASA LIMITADA	CORP.GROUP BANKING SPA	26-06-2020	813.405.522	1.446.000.000	1,78
XXXVII	INVERSIONES GASA LIMITADA	CORP.GROUP BANKING SPA	21-07-2020	1.433.295.569	2.560.000.000	1,79
	TOTAL			28.968.658.324	53.212.522.402	

46. **TRANSFERENCIAS A INTERHOLD, SAGA, SMU SA Y COPESA SA., ENTRE OTROS.**

47. De acuerdo a los antecedentes de la carpeta de investigación, los dineros de CGB fueron transferidos de acuerdo al siguiente detalle:

N° OP	FECHA	MONTO \$ OPERACION	DESTINO	MONTO \$
-------	-------	--------------------	---------	----------

I	12-03-2015	36.362.000.000	SIN INFO	
II	09-04-2015	600.000.000	SIN INFO	
III	31-07-2015	38.200.000.000	SIN INFO	
IV	01-11-2015	14.430.000.000	SIN INFO	
V	31-03-2016	26.141.676.000	SIN INFO	
VI	11-04-2016	1.841.832.001	SIN INGRESO EFECTIVO	0
VII	11-04-2016	6.040.000.380	SIN INGRESO EFECTIVO	0
VIII	06-06-2016	40.035.858.666	PTMO USD A SMU S.A.	37.000.000.000
IX	13-06-2016	900.000.001	TRASPASO A GASA	900.000.000
X	01-07-2016	60.000.001	TO A INV GASA LTDA.	118.000.000
XI	25-07-2016	13.027.771.344	TO A INV GASA LTDA.	13.027.000.000
XII	01-08-2016	5.900.000.000	TO A CG INVERSIONES LTDA	5.900.000.000
XIII	27-10-2016	16.948.168.170	TO A CG INVERSIONES LTDA	16.948.000.000
XIV	09-11-2016	4.999.999.999	TO A CG INVERSIONES LTDA	6.010.000.000
XV	28-11-2016	8.000.000.000	TO A CG INVERSIONES LTDA	8.000.000.000
XVI	13-12-2016	2.000.000.001	TO A CG INVERSIONES LTDA	2.000.000.000
XVII	16-12-2016	6.000.000.000	TO A CG INVERSIONES LTDA	6.000.000.000
XVIII	29-12-2016	2.649.999.999	TO A CG INVERSIONES LTDA	2.650.000.000
XIX	13-02-2018	1.380.804.999	SIN INGRESO EFECTIVO	0
XX	15-02-2018	1.014.322.001	SIN INGRESO EFECTIVO	0
XXI	19-02-2018	1.038.012.500	SIN INGRESO EFECTIVO	0
XXII	13-04-2018	8.962.532.919	TO a CG Inversiones LTDA.	8.400.000.000
			TO a CG Inversiones LTDA.	565.000.000
XXIII	01-04-2019	2.000.000.000	TO CorpGroup Inversiones Ltda.	2.000.000.000
XXIV	22-09-2017	11.161.341.391	TO CORPGROUP INVERSION	11.950.000.000
XXV	09-04-2019	1.060.816.000	SIN INFO	0
XXVI	19-03-2020	670.000.000	TO GRUPO COPESA S.A.	850.000.000
XXVII	24-03-2020	1.220.000.000	TO CORPGROUP INVERSION	1.220.000.000
XXVIII	25-03-2020	20.988.647.011	CTA CTE POR COBRAR EERR	20.988.647.011
XXIX	26-03-2020	500.000.000	TO CORPGROUP INVERSION	500.000.000
XXX	27-03-2020	7.524.450.000	TO CORPGROUP INVERSION	7.524.450.000
XXXI	27-03-2020	2.410.000.000	TO CORPGROUP INVERSION	2.410.000.000
XXXII	30-03-2020	350.000.000	CTA CTE POR PAGAR EERR	350.000.000
XXXIII	02-04-2020	156.000.000	CTA CTE POR PAGAR EERR	156.000.000
XXXIV	09-04-2020	1.465.268.000	CTA CTE POR PAGAR EERR	1.465.000.000
XXXV	19-05-2020	1.700.000.000	TO CORPGROUP INV, LTDA.	1.449.000.000
			TO GRUPO COPESA S.A.	250.000.000
XXXVI	26-06-2020	1.446.000.000	TO CORPGROUP INV. LTDA.	1.296.000.000
			TO GRUPO COPESA S.A.	150.000.000
XXXVII	21-07-2020	2.560.000.000	TO CORPGROUP INV. LTDA.	2.560.000.000

48. AÑO 2015.

- a. De los antecedentes de la carpeta de investigación no es posible determinar con certeza el destino final de los dineros transferidos a INTERHOLD en el año 2015.
- b. Sin perjuicio de ello, se efectuó un estudio de la existencia de transferencias de recursos entre sociedades del Grupo Saieh realizadas durante los años 2015 y 2016 y, en especial, recursos ingresados en SMU SA en el año 2015.
- c. De acuerdo a lo referido en los EEFF al 31 de diciembre de 2016 de SMU SA la compañía Inversiones SAMS SpA prestó US\$ 55.913.620 a SMU, “deuda obtenida en noviembre de 2015, está expresada en USD y devenga una tasa fija anual de 11,6% subordinado en capital e intereses al crédito sindicado con vencimiento en junio de 2020, sin garantías”.
- d. Inversiones SAMS SpA, RUT N° 76.483.633-2, ha sido desde 2017 en adelante uno de los mayores accionistas de SMU, con un 19,19% en el año 2017, en septiembre de 2018 un 23,23% de las acciones de SMU SA y a marzo de 2020 el 23,34%.
- e. Inversiones SAMS SpA aumentó su propiedad de 700.262.114 acciones en el año 2017 a 1.347.798.788 acciones de SMU el día 09 de abril de 2020.

49. AÑO 2016.

- a. Por otro lado, si existen antecedentes que permiten determinar parte del destino de los dineros transferidos a SAGA (suscripción de acciones).
- b. En efecto, de acuerdo a los antecedentes expuestos, se registra en la contabilidad de SAGA un préstamo a SMU S.A. por la suma de \$ 37.000.000 con fecha 06 de junio de 2016. De acuerdo al valor del dólar observado de ese día (\$ 683,27), su equivalente en dólares de los Estados Unidos asciende a la cantidad de USD \$ 54.151.360,36.-.
- c. Sobre el particular -de acuerdo a “Prospecto de Actualizado Emisión de Acciones de pago SMU SA”, de fecha 18 de enero de 2017- dirigido a don Carlos Pavez Tolosa, Superintendente de Valores y Seguros, se señala lo siguiente:

“Con fecha 31 de mayo de 2016, la Sociedad suscribió, en favor de la Compañía Inmobiliaria e Inversiones SAGA SpA, una sociedad relacionada al controlador de la Compañía, un pagaré por la suma de USD \$ 53.602.213,63.-, con el fin de proveer parcialmente de fondos a ésta para servir de su obligación de pago de la amortización ordinaria de los bonos serie A, emitidos por SMU SA, al amparo de la línea de bonos inscrita con fecha 26 de mayo de 2011 en el Registro de Valores de la SVS, bajo el N° 667, por un monto de capital de 2.000.000 de Unidades de Fomento, con vencimiento 1 de junio de 2016. El vencimiento del crédito suscrito por la Sociedad será en una sola cuota pagadera con fecha 26 de diciembre de 2018 y en cuanto a los intereses, el capital adeudado devengará una tasa de interés fija equivalente al 11,6% anual”.

- d. Asimismo en el Estados Financiero (EEFF) al 31 de Diciembre de 2017 de SMU se indica la siguiente deuda por pagar a empresa relacionadas:

b. Cuentas por pagar a entidades relacionadas		Naturaleza de la relación	País	Moneda	Corrientes		No corrientes	
Rut	Sociedad				31.12.2017	31.12.2016	31.12.2017	31.12.2016
					M\$	M\$	M\$	M\$
65.034.895-8	Fundacion Descúbreme	Relacionada con Controlador	Chile	CLP	8.921	17.814	-	-
76.001.408-7	Retail Holding S.A. (1) (7)	Controlador Común	Chile	UF	-	3.175.529	-	16.821.619
76.002.124-5	SR Inmobiliaria S.A.	Controlador Común	Chile	UF	57.058	-	-	-
76.025.301-4	Gestora Omega Ltda. Holding y CPA (1) (7)	Accionista/ Socio Común	Chile	UF	-	203.886	-	1.081.480
76.054.952-5	Corp Group Inversiones Ltda. (2)	Controlador Común	Chile	UF	-	13.361.000	-	-
76.058.352-9	Vivo Corp SpA.	Controlador Común	Chile	CLP	181.257	143.598	-	-
76.063.653-3	Unired S.A.	Asociada	Chile	CLP	2.954.745	-	-	-
76.086.272-K	Unicard S.A. (8)	Asociada	Chile	CLP	24.008	-	-	-
76.094.904-3	Funky Films S.A.	Relacionada con Controlador	Chile	CLP	63.272	33.844	-	-
76.116.213-6	Desarrollos Comerciales S.A.	Relacionada con Controlador	Chile	CLP	3.787	-	-	-
76.118.395-8	Corp Imagen y Diseño S.A.	Controlador Común	Chile	CLP	2.411	14.256	-	-
76.170.725-6	Copesa S.A.	Controlador Común	Chile	CLP	17.898	-	-	-
76.199.415-8	Retail Holding III S.p.A. (3) (7)	Controlador Común	Chile	UF	-	295.598	-	1.492.470
76.483.633-2	Inversiones SAMS SpA (4) (7)	Controlador Común	Chile	USD	-	-	-	55.913.620
88.202.600-0	Cia. Inmobiliaria y de Inversiones SAGA SpA (6) (7)	Controlador Común	Chile	UF	-	162.523	-	866.143
88.202.600-0	Cia. Inmobiliaria y de Inversiones SAGA SpA (5) (7)	Controlador Común	Chile	USD	-	4.787	-	2.878.502
96.646.430-5	Distribución y Servicios Meta S.A.	Controlador Común	Chile	CLP	24.621	26.068	-	-
96.763.040-3	Inmobiliaria Rio Lluta S.A.	Controlador Común	Chile	CLP	19.009	-	-	-
Totales					3.356.987	17.438.903	-	79.053.834

(1) Esta deuda se origina a partir de septiembre de 2014, por el traspaso de algunos montos bancarios del crédito sindicado, está expresada en UF y devenga un interés anual de TAB UF 90 días + 1,60%, % pagados trimestralmente, amortización anual con vencimiento en junio de 2020, sin garantías.

(2) La deuda está expresada en UF y devenga un interés anual de 10,60%, pagados trimestralmente, con vencimientos en septiembre 2016 y mayo 2017 prorrogables por un año adicional. Deuda prepagable y sin garantías. Esta deuda se canceló durante el segundo trimestre de 2017.

(3) Deuda obtenida en diciembre de 2013 y que formó parte inicial del crédito sindicado, está expresada en UF y devenga un interés anual de TAB UF 90 días + 1,60 por M\$467.776 y el saldo de M\$1.320.292 está expresada en UF y devenga una tasa fija anual de 4,81%. Pago de intereses trimestrales y amortizaciones anuales según la tabla de desarrollo del crédito sindicado con vencimiento en junio de 2020. Sin garantías.

(4) La deuda obtenida en noviembre de 2015, está expresada en USD y devenga una tasa fija anual de 11,6% subordinado en capital e intereses al crédito sindicado con vencimiento en junio de 2020. Sin garantías.

(5) La deuda, obtenida en mayo de 2016, está expresada en USD y devenga una tasa fija anual de 11,6%, pagados semestralmente con vencimiento en diciembre de 2018. Deuda prepagable. Sin garantías.

(6) Esta deuda se originó a partir de febrero de 2015, por el traspaso de algunos montos bancarios del crédito sindicado, está expresada en UF y devenga un interés anual de TAB UF 90 días + 1,60%, % pagados trimestralmente, amortización subordinada al crédito Banco Bice con vencimiento en junio de 2020, sin garantías.

(7) Cancelados enero 2017.

(8) Con fecha 03 de mayo de 2017, SMU Corp S.A., cambio su razón social a Unicard S.A.

- e. Se señala en dicho documento lo siguiente: “Al 31 de diciembre de 2017, todos los créditos con empresas relacionadas ya están pagados con los fondos provenientes del aumento de Capital”.

- f. Al respecto, en la página 139 de los EEFF al 31 de diciembre de 2017 se indica lo siguiente:

“d. Aumento de capital.

Al 31 de diciembre de 2016:

En Junta Extraordinaria de Accionistas efectuada el 30 de diciembre de 2015, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de M\$230.000.000 llegando a un capital de M\$1.217.072.711, mediante la emisión de 2.486.486.486 acciones de una misma y única serie, sin valor nominal. Asimismo se deja sin efecto el aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de octubre de 2013, ratificado luego por la por la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2014 ascendente a \$111.333.333.333 habida consideración que las 622.300.722 acciones representativas de dicho aumento de capital a la fecha de la Junta no habían sido suscritas ni pagadas por los accionistas. Durante el año 2016, no hubo suscripción ni pago de acciones de dicho aumento de capital.

Al 31 de diciembre de 2017

Con fecha 24 de enero de 2017, en la Bolsa de Comercio de Santiago, se realizó la colocación de 1.150.000.000 acciones de pago de la sociedad. La demanda total ascendió a un precio de \$113 por acción, a través del mecanismo denominado subasta de un Libro de Órdenes. El monto total de la colocación de acciones alcanzó la suma de M\$129.950.000.

Con fecha 16 de noviembre de 2017, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de valores, por medio del mecanismo denominado subasta de un Libro de Órdenes, se colocaron un total de 575.000.000 acciones de pago de la Sociedad, a un precio de \$165 por acción. El monto total de la colocación de acciones alcanzó la suma de M\$94.875.000.

Al 31 de diciembre de 2017 existe un saldo de 761.486.486 acciones pendientes de colocar en el mercado del aumento de capital autorizado en la Junta Extraordinaria de Accionistas efectuada el 30 de diciembre de 2015.”

g. A su turno, en los EEFF al 30 de junio de 2018 se indica lo siguiente:

“El 29 de enero del año 2015, la familia Rendic vendió a Corp Group Holding Inversiones Limitada (“Corp Group”), entidad relacionada al actual controlador, toda su participación en SMU S.A., equivalente a un 13,88%. En virtud de dicha enajenación, Corp Group, conjuntamente con otros vehículos controlados por Corp Group, alcanzó en esa fecha el 78,59% de las acciones emitidas por SMU.

En Junta de Accionistas efectuada el 30 de diciembre de 2015, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de M\$ 230.000.000, mediante una emisión de 2.486.486.486 acciones de una misma y única serie. Con fecha 24 de enero de 2017, se realizó la colocación de 1.150.000.000 acciones de pago, recaudando M\$129.950.000, posteriormente con fecha 16 de noviembre de 2017, se colocaron 575.000.000 acciones, recaudando M\$94.875.000 y finalmente el 22 de enero de 2018 se colocaron 400.000.000 de acciones de pago de la Sociedad, recaudando M\$74.000.000, todas a través del mecanismo denominado subasta de un libro de órdenes en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de valores.

Dado lo anterior y debido a la renuncia de la totalidad de los derechos de suscripción preferente asociados a los aumentos de capital manifestados en Junta Extraordinaria de Accionistas realizada el 02 de diciembre de 2016, disminuyó la participación del grupo controlador en SMU”.

h. En el EEFF al 30 de junio de 2018 se refleja el pago de las obligaciones para con empresas relacionadas:

b. Cuentas por pagar a entidades relacionadas

Rut	Sociedad	Naturaleza de la relación	País	Moneda	Corrientes		No corrientes	
					30.06.2018	31.12.2017	30.06.2018	31.12.2017
					No auditado	No auditado	No auditado	No auditado
					M\$	M\$	M\$	M\$
65.034.895-8	Fundacion Descúbreme	Relacionada con Controlador	Chile	CLP	2.977	8.921	-	-
76.002.124-5	SR Inmobiliaria S.A.	Controlador Común	Chile	UF	2.608	57.058	-	-
76.058.352-9	Vivo Corp S.A. (2)	Controlador Común	Chile	CLP	106.576	181.257	-	-
76.063.653-3	Unired S.A.	Asociada	Chile	CLP	2.380.886	2.954.745	-	-
76.086.272-K	Unicard S.A. (1)	Asociada	Chile	CLP	25.245	24.008	-	-
76.094.904-3	Funky Films S.A.	Relacionada con Controlador	Chile	CLP	-	63.272	-	-
76.116.213-6	Desarrollos Comerciales S.A.	Relacionada con Controlador	Chile	CLP	2.416	3.787	-	-
76.118.395-8	Corp Imagen y Diseño S.A.	Controlador Común	Chile	CLP	749	2.411	-	-
76.170.725-6	Copesa S.A.	Controlador Común	Chile	CLP	-	17.898	-	-
96.646.430-5	Distribución y Servicios Meta S.A.	Controlador Común	Chile	CLP	3.466	24.621	-	-
96.763.040-3	Inmobiliaria Rio Lluta S.A.	Controlador Común	Chile	CLP	19.271	19.009	-	-
Totales					2.544.194	3.356.987	-	-

- (1) Con fecha 03 de mayo de 2017, SMU Corp S.A., cambio su razón social a Unicard S.A.
(2) Con fecha 28 de julio de 20017, Vivo Corp SpA, cambio su razón social a Vivo Corp S.A.

- i. Como se puede apreciar, no aparecen (por ende fueron pagadas) las obligaciones para con las siguientes sociedades:
- 76.199.415-8 Retail Holding III S.p.A.
 - 76.483.633-2 Inversiones SAMS SpA
 - 88.202.600-0 Cía. Inmobiliaria y de Inversiones SAGA SpA
- j. Al respecto de la revisión practicada al Libro Mayor de SAGA del ejercicio comercial 2017, se verifica que con fecha 09/09/2016 se registra un asiento contable cuya glosa o detalle es “CESION DE DEUDA DE SMU PO y un ”, mediante el cual se registra ingreso (cargo) a la cuenta “Banco Corpbanca US\$” por la suma de \$29.691.257.750.- y un abono a la cuenta “Cuenta Corriente EERR M/E”.
- k. No se tiene mayor información sobre los detalles y condiciones de esta operación de cesión, ni de las sociedades que comparecen en ella.

RESUMEN DE LAS OPERACIONES PARTE DEL MECANISMO PARA DISPONER DE LOS DINEROS DE CGB.

- Durante el periodo 2015 a 2020 la sociedad CORP GROUP BANKING S.A., suscribió acciones de la sociedad relacionada INVERSIONES CG FINANCIAL CHILE DOS SpA, por un total de \$115.733.676.000.-
- Durante el periodo 2015 a 2020 la sociedad CORP GROUP BANKING S.A., suscribió un total de 49.700.647.691 acciones de la sociedad relacionada COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SAGA SpA, por un total de \$122.799.302.981.-
- Durante el periodo 2015 a 2020 la sociedad CORP GROUP BANKING S.A., adquiere un total de 28.968.658.324 acciones de la sociedad relacionada COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SAGA SpA, por un total de \$53.212.522.402.-, que eran propiedad de INVERSIONES GASA LIMITADA.
- En total se trata de treinta y siete (37) operaciones simuladas de acuerdo al siguiente detalle:

N° OP	DETALLE	FECHA	N°. ACCIONES	VALORES
COMPRA ACC INV CG FINANCIAL CHILE DOS SPA				
I	Inversiones Corpgroup Interhold Limitada	12-03-2015	24.484.877.154	\$36.362.000.000
II	Inversiones Corpgroup Interhold Limitada	09-04-2015	416.899.653	\$600.000.000
III	Inversiones Corpgroup Interhold Limitada	31-07-2015	22.282.498.681	\$38.200.000.000
IV	Inversiones Corpgroup Interhold Limitada	01-11-2015		\$14.430.000.000
V	Inversiones Corpgroup Interhold Limitada	16-03-2016	16.206-938.723	\$26.141.676.000
	SUBTOTAL			\$115.733.676.000
SUSCRIPCION ACCIONES DE SAGA				
VI	Suscripción Acc. SAGA	11-04-2016	720.762.604	\$1.841.832.001
VII	Suscripción Acc. SAGA	11-04-2016	2.363.628.387	\$6.040.000.380
VII	Suscripción Acc. SAGA	06-06-2016	15.667.199.683	\$40.035.858.666
IX	Suscripción Acc. SAGA	13-06-2016	352.196.261	\$900.000.001
X	Suscripción Acc. SAGA	01-07-2016	23.479.751	\$60.000.001
XI	Suscripción Acc. SAGA	25-07-2016	5.098.147.058	\$13.027.771.344
XII	Suscripción Acc. SAGA	01-08-2016	2.389.486.164	\$5.900.000.000
XIII	Suscripción Acc. SAGA	27-10-2016	6.863.968.363	\$16.948.168.170
XIV	Suscripción Acc. SAGA	09-11-2016	2.024.988.274	\$4.999.999.999
XV	Suscripción Acc. SAGA	28-11-2016	3.239.981.239	\$8.000.000.000
XVI	Suscripción Acc. SAGA	13-12-2016	809.995.310	\$2.000.000.001
XVII	Suscripción Acc. SAGA	16-12-2016	2.429.985.929	\$6.000.000.000
XVIII	Suscripción Acc. SAGA	29-12-2016	1.073.243.785	\$2.649.999.999
XIX	Suscripción Acc. SAGA	13-02-2018	628.098.004	\$1.380.804.999
XX	Suscripción Acc. SAGA	15-02-2018	461.392.901	\$1.014.322.001
XXI	Suscripción Acc. SAGA	19-02-2018	472.169.191	\$1.038.012.500
XXII	Suscripción Acc. SAGA	13-04-2018	4.076.860.267	\$8.962.532.919
XXIII	Suscripción Acc. SAGA	01-04-2019	1.005.064.520	\$2.000.000.000
	SUBTOTAL		49.700.647.691	\$122.799.302.981
COMPRA ACCIONES DE SAGA				
XXIV	INVERSIONES GASAS LIMITADA	22-09-2017	5.077.050.166	\$11.161.341.391
XXV	CORPGROUP INTERHOLD SPA	09-04-2019	533.094.262	\$1.060.816.000
XXVI	INVERSIONES GASAS LIMITADA	19-03-2020	381.250.453	\$670.000.000
XXVII	INVERSIONES GASAS LIMITADA	24-03-2020	706.362.318	\$1.220.000.000
XXVIII	INVERSIONES GASAS LIMITADA	25-03-2020	11.996.410.362	\$20.988.647.011
XXIX	INVERSIONES GASAS LIMITADA	26-03-2020	283.154.177	\$500.000.000
XXX	INVERSIONES GASAS LIMITADA	27-03-2020	4.278.635.828	\$7.524.450.000
XXXI	INVERSIONES GASAS LIMITADA	27-03-2020	1.370.400.806	\$2.410.000.000
XXXII	INVERSIONES GASAS LIMITADA	30-03-2020	199.455.688	\$350.000.000

XXXIII	INVERSIONES GASA LIMITADA	02-04-2020	88.572.259	\$156.000.000
XXXIV	INVERSIONES GASA LIMITADA	09-04-2020	830.098.980	\$1.465.268.000
XXXV	INVERSIONES GASA LIMITADA	19-05-2020	977.471.934	\$1.700.000.000
XXXVI	INVERSIONES GASA LIMITADA	26-06-2020	813.405.522	\$1.446.000.000
XXXVII	INVERSIONES GASA LIMITADA	21-07-2020	1.433.295.569	\$2.560.000.000
	SUBTOTAL		28.968.658.324	\$53.212.522.402
	TOTAL			\$291.745.501.383

54. En resumen,

- a. CGB emitió el denominado Bono 13/23 bajo ciertos covenants u obligaciones de no hacer.
- b. Es efectivo el reconocimiento de los ejecutivos Sres. Zavala Destefani y Salinas Díaz, en cuanto a que se realizaron treinta y siete (37) operaciones -parte de un mecanismo- desde el inicio de la emisión del Bono CGB 13/23 6,75 y hasta el año 2020, que tuvieron por objeto disponer de la casi totalidad de los dineros de CGB.
- c. De acuerdo a los antecedentes que obran en la carpeta de investigación, se realizaron operaciones entre sociedades relacionadas entre los años 2015 a 2020 ascendieron a un total de \$ 291.745.501.383.-.
- d. Dichas operaciones tuvieron por objeto la adquisición de acciones de FINANCIAL CHILE DOS y SAGA por parte de CGB.

55. Los referidos recursos (dineros de CGB) fueron transferidos a las siguientes compañías:

DESTINATARIO INICIAL RECURSOS	MONTO	% DEL TOTAL
SMU	\$37.000.000.000	12,68
COPESA	\$1.250.000.000	0,43
INVERSIONES	\$87.382.450.000	29,95
GASA	\$14.045.000.000	4,81
EMPRESAS RELACIONADA	\$22.959.647.011	7,87
DESCONOCIDO	\$129.108.404.372	44,25

Perjuicio para los inversionistas.

56. En este sentido, y de cara a los elementos del tipo en cuestión, la producción del perjuicio - que pasa precisamente por el vaciamiento patrimonial que irrevocablemente impidió hacer efectiva la obligación asumida por CGB al momento de llegar su vencimiento-, tiene como

antecedente precisamente las transacciones efectuadas por CGB (puesto que sus montos sumados comprometieron alrededor de un 40% de su patrimonio contable) que tuvieron por finalidad trasladar la caja de la compañía a sus relacionadas, en perjuicio de los tenedores de los bonos (vaciamiento patrimonial).

57. Sin perjuicio que será la investigación del Ministerio Público la que deberá determinar con total precisión el monto del perjuicio, debemos hacer presente que al menos alcanza a la suma de USD\$ 1.570.000,0.-, equivalente al día 26.ENE.2024 a la suma de \$ 1.430.222.900.- (de acuerdo a dólar observado de ese día).
58. Así, el referido plan criminal, partió en el año 2015 con la ejecución de los contratos simulados, todo ello de manera consistente hasta el año 2020, vaciando patrimonialmente a CGB.
59. De acuerdo al valor el dólar observador al último día hábil bancario de cada año, entre los años 2015 a 2020, los montos involucrados ascienden a la suma de US\$ 425.992.555.-. El Bono 13/23 6,75 emitido por CGB ascendió a la suma de US\$ 500.000.000. Por ende, los dineros dispuestos mediante estas treinta y siete (37) operaciones, parte del mecanismo de adquirir acciones de las relacionadas FINANCIAL y SAGA, correspondió a un 85,19% del capital del Bono 13/23 6,75.

Autoría punible.

60. En cuanto al sujeto activo del delito en comento, es posible afirmar que la formulación y estructura del ilícito nos dicen que cualquier persona puede ser autor del mismo ; no debe exhibir características particulares que permita erigirlo en calidad de tal.
61. En este orden de ideas, y teniendo en consideración que el contrato simulado exige un acuerdo entre los contratantes del acto otorgado en perjuicio de terceros, quienes concurrieron a su celebración se considerará coautores del delito previsto en el artículo 471 N°2 del Código Penal.
62. A la querellada le ha cabido participación en calidad de autor del art. 15 N° 1 del Código Penal.
63. El querellado es el controlador del Grupo CGB y Filiales. De acuerdo al art. 97 de la Ley de Mercado de Valores es quien directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, participa en la propiedad y tiene el poder de realizar algunas de las conductas que señala la norma y, en especial, influir decisivamente en la administración de las sociedades CGB y SAGA.
64. La información sobre las relaciones de control entre las sociedades se obtiene de los datos presentados por el querellado a la SEC en las siguientes fechas:
 - a. Del 27 de noviembre de 2020, donde indica: “Interhold es el accionista mayoritario de CGB. CGHIL es el accionista mayoritario de Interhold. CGF es la persona quien controla (dueño de) CGHIL. Gasa es el accionista mayoritario de Saga. CGI es el accionista mayoritario de CGF y Gasa. CGHIL es el accionista mayoritario de CGI. Don Saieh Bendeck es el fundador del grupo Corp y se podría considerar como la persona que controla CGHI y CGF.”; y

- b. Reporte de fecha 1 de abril de 2016, en que indica una estructura de control casi idéntica a la ilustrada en la figura y especifican que GASA es la única accionista de SAGA en dicho momento. Específicamente, en este caso se indica que: “Interhold es el accionista mayoritario de CGB. CGHIL es el accionista de Interhold. CGF es la persona controladora (dueño) de CGHIL. Gasa es el único accionista de Saga. CGI es el accionista mayoritario de CGF y Gasa. CGHI es el accionista mayoritario de CGI. Don Saieh Bendeck es presidente del directorio y quien controla CGHI, y es director de CGF. El resto de los denunciados están en el negocio de inversiones y valores.”
65. En la misma emisión del bono se señaló lo siguiente: “Nuestros accionistas mayoritarios, encabezados por don Álvaro Saieh Bendeck, tienen más de 20 años de experiencia en la industria financiera en Chile. El Sr. Saieh, quien, junto con otros miembros de su familia, controla aproximadamente un 59.4% de las acciones ordinarias en circulación de CorpBanca (incluyendo las acciones que nosotros poseemos), posee acciones ordinarias con suficiente poder bajo la ley chilena, para aprobar sustancialmente todas las acciones corporativas de CorpBanca sujetas a la aprobación de accionistas, incluyendo la distribución de dividendos, y para elegir la mayoría de los 9 miembros integrantes del directorio. Una vez que se complete la oferta pendiente de derechos preferentes de CorpBanca, esperamos que las participaciones del Sr. Saieh y su familia en CorpBanca se diluya (o reduzca) a aproximadamente un 53.0% (asumiendo la suscripción de todos los derechos ofrecidos).”
66. No es menor un punto sobre la participación de los diversos ejecutivos -principalmente directores y gerentes generales- diversos del querellado. En este punto cobra especial relevancia la figura de la querellada doña María del Pilar Dañobeitía Estades, quien ocupaba, al momento de ejecución de los hechos, el cargo de “Chief Executive Officer” (CEO) en las empresas que fueron parte de los contratos de suscripción y venta de acciones que son constitutivos del delito referido. Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que la investigación del Ministerio Público será la que deberá determinar quien más concurrió con su voluntad a aprobar los diversos actos o contratos simulados que se han referido.
67. La doctrina establece que no existe problema alguno en determinar la responsabilidad penal frente a actuaciones de cuerpos colegiados. Ya no se trata de una causación o ejecución del delito mismo -por ejemplo, quien suscribió el contrato simulado o quien lo redactó- sino determinar quién es el *sujeto competente* por el hecho penalmente relevante. Así, la competencia jurídico penal por el hecho puede ser de una sola persona o de varias personas, ya sea vertical u horizontal. Todos los que actúan en un contexto objetivamente delictivo son los sujetos *competentes* por el delito, siendo el autor de acuerdo al *principio de competencia* quien tiene los deberes concretos y ello da lugar a su responsabilidad penal.
68. No hay dudas que el controlador del grupo económico tiene una función relevante, con independencia de su cercanía con el acto. En definitiva, el querellado perfectamente puede no haber participado de las sesiones de directorio, así como tampoco suscrito alguno de los contratos, pero no por ello deja de tener la competencia preferente por el hecho. Quien se encuentra en la cúspide, quien tiene un mayor grado de deberes, quien tiene el deber de evitar la comisión de delitos por parte de CGB y sus Filiales, es su controlador, quien es penalmente responsable por las competencias que detenta por su cargo. Como la palabra misma lo denota- *controlador*- se encuentra en el querellado la plenitud del *dominio de la organización*.

69. Reitero, será materia de la investigación del Ministerio Público determinar quienes fueron los subordinados que participaron en los hechos, sean ellos familiares o no, los que materialmente llevaron a cabo las diversas conductas delictivas. Asimismo, de qué modo y en qué circunstancias el propio controlador intervino en las conductas delictivas de los subordinados.

II.- ACERCA DEL DERECHO.

Delito de otorgamiento de contrato simulado.

70. Los hechos precedentemente descritos constituyen delitos reiterados de otorgamiento de contrato simulado, previsto y sancionado en el artículo 471 N° 2 del Código Penal. La citada norma sanciona con la pena de presidio o relegación menores en sus grados mínimos o multa de 11 a 20 unidades tributarias mensuales a: *“El que otorgare en perjuicio de otro un contrato simulado”*.
71. La conducta penal no consiste en aparentar la celebración de un acto jurídico, sino que realmente otorgar uno, pero cuyo contenido no revela la verdadera voluntad de los intervinientes, que no han pensado ni han querido realizar el hecho o acuerdo que en él se describe. En este sentido, estaremos en presencia de un contrato simulado en la medida en que exista disconformidad, por un lado, entre la voluntad declarada y manifestada por los contratantes, y, por el otro, la voluntad real de quienes concurren al acto.
72. En dicho tenor, Etcheberry entiende que contrato simulado es "aquel que contiene una declaración de voluntad no real, hecha en forma consciente y de acuerdo entre los contratantes, para producir la apariencia de un acto jurídico que no existe o es distinto del que realmente se ha llevado a cabo”.
73. Según lo dicho, el concepto de negocio simulado en su formulación clásica comprende dos hipótesis generales; aquella que consiste en la celebración de un contrato que en realidad no existe; y aquella que dice relación con un acto que es distinto a aquel realmente celebrado. En este orden de ideas, Francisco Ferrara lo define como “el que tiene una apariencia contraria a la realidad o porque no existe en absoluto o porque es distinto de cómo aparece”. En esos términos, habrá simulación absoluta "si las partes acuerdan celebrar sólo una apariencia de acto que en realidad no quieren y que, en consecuencia, no tendrá existencia jurídica entre ellas, o relativa, si deciden celebrar un acto o negocio cuya apariencia sólo es falsa en cuanto a su naturaleza, a sus términos o contenidos, o a las personas que intervienen”.
74. El tipo de este delito exige simplemente que se otorgue, es decir, que se establezca o estipule, un contrato simulado, y que con ello se cause un perjuicio a otra persona, perjuicio que ha de ser de índole patrimonial. Por ende, se ha de fingir un contrato y con ello producir un perjuicio patrimonial.
75. Que la simulación sea absoluta o relativa resulta indiferente (Rivacoba y Rivacoba, Quintano Ripollés y Bustos Ramírez). Es igual en uno y otro caso, pues la ley sólo exige que se trate de un contrato simulado; y, si causa perjuicio, se tiene la adecuación al tipo.

76. Para efectos de estimarse configurado el delito previsto en el 471 N°2 a la luz de los antecedentes -ello, en el entendido que las compraventas de acciones tratan de transacciones efectivamente realizadas-, la tipicidad se funda en la discordancia entre la voluntad real y declarada en la esfera intencional de quienes concurrieron a la celebración del acto. En dicho escenario, estaremos frente a un acto simulado cuando las partes de un negocio bilateral, de acuerdo entre ellas dictan una regulación de intereses distinta de la que piensan observar en sus relaciones. No se trata que una parte quisiera pasar a dueño de las acciones, sino que simplemente se dispone de la suma de dinero que se indica como precio de ellas. No es el pago de un bien, sino que derechamente el modo de trasladar la riqueza desde un titular a otro.
77. En un sentido similar, existe en este caso una discordancia entre la voluntad declarada y la real desde la óptica de uno de los requisitos del acto jurídico: la causa lícita. En efecto, la simulación relativa también podría versar sobre este elemento del acto jurídico; el que, si bien dice relación con el móvil de los contratantes, no podemos olvidar que constituye a su vez la medida con el cual se determina si un acto tiene o no causa lícita. Un acto que aparenta tener causa lícita, en circunstancias que la verdadera intención que subyace al mismo no es otra que la de burlar el derecho de terceros, es constitutivo de un acto simulado a la luz del artículo 471 N°2 del Código Penal.
78. Los delitos de otorgamiento de contrato simulado se encuentran en grado de consumados. Conforme señala la doctrina nacional, la conducta sancionada es otorgar el contrato, y para ello es suficiente que los contratantes lo extiendan y suscriban; entendiéndose que así sucede cuando cumple con las formalidades inherentes a la naturaleza del pacto aparentemente celebrado. Al respecto, es preciso señalar que, si bien por la voz "contrato" debemos entender, al tenor de las nociones presentes en el derecho civil, un acto jurídico bilateral destinado a la creación de derechos personales u obligaciones, el legislador penal no define concretamente el efecto que ha de tener el acto jurídico de cuya simulación se trata, por lo que podrían incluirse en dicho objeto material las convenciones que en general sean celebradas en perjuicio de terceros (actos jurídicos bilaterales que tienen por objeto la modificación, creación o extinción derechos u obligaciones). Ello resulta de toda lógica si consideramos que lo relevante del tipo penal en análisis es precisamente el perjuicio irrogado con ocasión del otorgamiento del acto de que se trate.
79. Adicionalmente, el tipo en comento señala que con el otorgamiento del acto mendaz se debe generar perjuicio para otro. De acuerdo a la doctrina mayoritaria, la formulación del delito de contrato simulado como una forma de estafa (como estafa impropia -pues no todos los elementos de la estafa estarían presentes en este delito- o fraude por engaño) exige la consideración del elemento perjuicio como parte del tipo penal en comento; la consumación del hecho depende de la irrogación de perjuicio a un tercero. Bajo esta perspectiva, el otorgamiento de contrato simulado en perjuicio de otro se erige como un delito que atenta contra el patrimonio, constituyendo la simulación una mera modalidad comisiva de la afectación patrimonial exigida. Al respecto se han pronunciado ETCHEBERRY y GARRIDO MONTT, quienes afirman inequívocamente que para la configuración del tipo penal en análisis se requiere la producción de un perjuicio patrimonial.
80. A ello abona la ubicación sistemática del delito de contrato simulado, pues se encuentra incluido en el título XI del Libro Segundo: Crímenes y Simples Delitos contra la Propiedad.

Al respecto, si bien no es la propiedad precisamente el bien que se afecta en las defraudaciones patrimoniales, sino el patrimonio, en tanto universalidad jurídica, es en este acápite que se encuentran insertos los delitos de defraudación que regula nuestro Código. Esto es relevante, pues los delitos respecto de los cuales subyace la protección del patrimonio como bien jurídico, exigen la irrogación de un perjuicio en la víctima para estimarlos consumados.

81. En cuanto a los deslindes del perjuicio de causa se trata, nuestra jurisprudencia se ha pronunciado al respecto afirmando que sería constitutiva de perjuicio, a la luz del 471 N°2 del Código Penal, la afectación del derecho de prenda general de los acreedores. Así, en relación al supuesto consistente en que un deudor -en concreto con quien suscribe el acto respectivo-, fuera de la hipótesis regulada en el tipo de insolvencia punible del 466 del Código Penal, celebra contratos simulados a fin de sustraer bienes de su patrimonio, y así imposibilitar la satisfacción y ejecución de acreencias de sus acreedores, nuestra jurisprudencia ha estimado que sí se configura el delito de contrato simulado del 471 N° 2 del Código Penal. A modo referencial, la Corte Suprema, el fallo Rol 657-2002, de fecha 09 de julio de 2003, afirmó que "el perjuicio, elemento del tipo de esta figura penal, es el efecto que emana precisamente del contrato mendaz mismo y que en el presente caso se produjo, ya que dicho contrato frustró el ejercicio del derecho de prenda general que tenía la acreedora querellante para lograr el cumplimiento de la sentencia que condenaba a la empleadora a satisfacer una prestación laboral adeudada por esta".
82. Por su parte, el sujeto pasivo del delito también puede ser cualquier persona; la víctima no debe revestir una cualidad específica, sino que (y para efectos de su legitimidad en tanto ofendida por el delito) únicamente ser titular del patrimonio que se ve afectado con ocasión del otorgamiento del contrato simulado. Al respecto, y como conclusión evidente de la estructura del delito y de la noción de simulación, el co-otorgante del contrato simulado no puede ser víctima de dicho delito, sino que solo lo pueden ser terceros ajenos al acto suscrito.
83. Respecto del tipo subjetivo del delito, la configuración del contrato simulado únicamente resulta compatible con el dolo directo del sujeto activo, ello en el entendido que la simulación a todas luces exige un acuerdo entre quienes intervienen en el acto.

COMPETENCIA.

84. Los contratos simulados se planearon, decidieron, aprobaron y ejecutaron en el domicilio del Grupo CGB y Filiales, ubicado en calle Rosario Norte N° 660, piso 23, Las Condes, Santiago.
85. De acuerdo a las reglas generales del Código Orgánico de Tribunales (art. 14 y siguientes), este Tribunal es competente para conocer de todas las gestiones previas a que diere lugar el procedimiento previo al juicio oral, dado que dicho lugar se encuentra dentro de su territorio jurisdiccional.

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 111 y siguientes del Código Procesal Penal, art. 471 N° 2 del CP; y normas penales pertinentes;

RUEGO A SS. tener por interpuesta querrela criminal en contra de **ÁLVARO JOSÉ SAIIEH BENDECK, JORGE ANDRÉS SAIIEH GUZMÁN, MARÍA CATALINA SAIIEH GUZMÁN, CRISTÓBAL ALEJANDRO CERDA MENESES y MARÍA PILAR DAÑOBEITIA**

ESTADES, ya individualizados; y en contra de todos aquellos que resulten responsables a título de coautores, cómplices y encubridores; por la comisión de delitos reiterados de otorgamiento de contrato simulado, en grado de consumados y en calidad de autor, del art. 471 N° 2 del Código Penal, y sin perjuicio de la calificación jurídica que en definitiva se haga de los hechos, todo ello de acuerdo a los antecedentes de hecho y de derecho que se han expuesto, declararla admisible y remitir los antecedentes al Ministerio Público, a fin que disponga el inicio de la investigación, lo formalice, acuse y en definitiva, sea condenado al máximo de las penas que establece la ley.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase SS. tener por acompañado los siguientes documentos:

- Copia digital de escritura pública otorgada con fecha 03 de julio de 2023 por doña [REDACTED], en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente; y
- Copia digital de escritura pública otorgada con fecha 20 de enero de 2023 ante Gonzalo Layseca, Cónsul de Chile en Bélgica, en la cual consta mi personería para actuar en representación de don [REDACTED].

SEGUNDO OTROSÍ: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 113 del CPP, vengo en solicitar que el Ministerio Público disponga la realización de las siguientes diligencias de investigación:

1.- Se despache una orden de investigar a la BRIDEC de la Policía de Investigaciones de Chile, a fin que proceda a recopilar todos los antecedentes, documentales y testimoniales, sobre el hecho punible y su autoría; y

2.- Se disponga que la BRIDEC proceda a requerir la entrega voluntaria por parte de SMU SA, Retail Holding III SpA, Inversiones SAMS SpA, COPESA SA, Corp Group Inversiones Limitada (INVERSIONES), CG Financial Chile Dos SpA (FINANCIAL DOS) y Corp Group Interhold SpA (INTERHOLD), de los siguientes antecedentes:

- (i) EEFF de los años 2015 a 2021;
- (ii) Balance General al 31.12 de los años 2015 a 2021;
- (iii) Libros mayores y diarios de los años 2015 a 2021;
- (iv) Auditorías de los años 2015 a 2021; y
- (v) Cartolas de cuentas bancarias de los años 2015 a 2021.

TERCER OTROSÍ: Sírvase SS. tener presente, de acuerdo a instrucciones en tal sentido expresas dadas por mis mandantes, que a nombre de mis representados vengo en renunciar al ejercicio de acciones civiles por indemnización de perjuicios por los hechos que motivan esta querrela. En resumen, se viene en ejercer la acción penal pública, sin pretensión indemnizatoria.

Sin perjuicio de lo cual, esta renuncia es parcial, ya que dice relación única y exclusivamente con las sociedades Inversiones CG Financial Chile Dos SpA, Compañía Inmobiliaria y de Inversiones Saga SpA, CG Financial Chile SpA, y Corp Group Banking S.A., y

sus ejecutivos, es decir, todas aquellos que directa o indirectamente concurrieron ante la Corte de Quiebras de Distrito de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, a fin que se aprobase un procedimiento de acuerdo al Chapter XI por dicha jurisdicción.

CUARTO OTROSÍ: Sírvase SS. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo personalmente el patrocinio y poder en esta investigación.